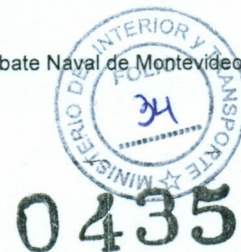




Ministerio del Interior y Transporte



BUENOS AIRES, 26 MAY 2014

VISTO el Expediente N° S02:0088436/2013 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 469/13 (SDG PLA) de fecha 11 de julio de 2013 dirigida a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, suscripta por el Sr. Subdirector General de la Subdirección General de Planificación Arq. Pablo Alejandro CASTELLVI, se solicitó autorización para la puesta en funcionamiento de UN (1) camión escáner en el Complejo Terminal de Cargas (CO.TE.CAR) del Centro de Frontera Paso de los Libres, en el espacio destinado en ese punto operativo. Se solicitó asimismo, se remita copia en formato gráfico/digital de la documentación conforme a obra de las acometidas cloacales, pluviales, provisión de agua potable y de energía eléctrica y planos topográficos y de nivelación de las playas de maniobra y vías de circulación referidas al CO.TE.CAR, a efectos de completar la información técnica del proyecto referido a las obras necesarias para la puesta en funcionamiento del camión escáner.

Que mediante Nota D.A.T.F. N° 632 de fecha 16 de julio de 2013, dirigida a la Dirección General de Aduanas, se remitió adjunto UN (1) Cd con la

0419



Ministerio del Interior y Transporte



0435

documentación solicitada por Nota 469/13 (SDG PLA), a los efectos de que la AFIP desarrolle la documentación necesaria para la realización del proyecto y eventual ejecución de obra para la instalación del camión scanner en el Complejo Terminal de Cargas del Centro de Frontera de Paso de los Libres.

Que mediante Nota D.A.T.F. N° 61/2014 de fecha 24 de enero de 2014, dirigida al mismo organismo, se remitió copia certificada del plano correspondiente al espacio reservado oportunamente para la instalación del Scanner para camiones, con la determinación de las medidas del predio y las coordenadas POSGAR que delimitan el mismo.

Que mediante Nota N° 30/14 (SDG PLA) de fecha 9 de enero de 2014, suscripta por el Arq. CASTELLVI, se remitió a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS memoria descriptiva y especificaciones técnicas esenciales para el ejercicio del control aduanero en los lugares de que se trata.

Que en tal sentido la Arquitecta Estela KLIAUGA dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS ha elaborado un informe mediante el cual manifiesta que considera viable la instalación y puesta en funcionamiento de UN (1) camión escáner en el CO.TE.CAR, considerando lo siguiente; en primer lugar, según la memoria descriptiva y el plano adjuntos a la presente como Anexo I, la obra citada incluye la conexión a las instalaciones existentes de agua, desagües cloacales, electricidad, incendio y desagüe pluvial; en segundo lugar, las obras se ejecutarán dentro del predio reservado oportunamente para la instalación del escáner; asimismo, el Área de Exclusión del escáner

0419



*Ministerio del Interior y Transporte*



(CINCUENTA (50) metros por CUARENTA (40) metros) fue aprobado por el Área Técnica de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud (Actuación Sigea N° 16206-20-2013/1), y se cercará con UN (1) muro de Hormigón armado y alambrado olímpico, según consta en la memoria descriptiva; por último, todos los hidrantes y matafuegos pertenecientes a la playa de estacionamiento del CO.TE.CAR, deberán quedar ubicados con libre acceso desde la playa.

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

C

0419



Ministerio del Interior y Transporte



Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección General de Aduanas a instalar UN (1) camión escáner en el Complejo Terminal de Cargas del Centro de Frontera de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, según el Anexo I que como tal forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a la Dirección General de Aduanas a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

435

Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

0419



Ministerio del Interior y Transporte



0435

## ANEXO I

### CONSTRUCCION DEL AREA DE CONTROL NO INTRUSIVO CO.TE.CAR

Paso de los Libres - Provincia de Corrientes.

#### Memoria descriptiva

A modo de síntesis se pueden enumerar las siguientes tareas a realizar:

La presente descripción tiene por objeto sintetizar los alcances de los trabajos para la CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE CONTROL NO INTRUSIVO CO.TE.CAR, sita en Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes.

- Se delimitará el terreno mediante un cerco materializado con postes de hormigón prefabricado y alambrado olímpico, con un portón para el ingreso de los camiones y otro para el egreso de los mismos.
- Se incluye en las tareas a ejecutar, la conexión a las instalaciones existentes de agua, desagüe cloacal, electricidad, incendio y desagüe pluvial.
- Además se delimitará el área de radiación del Escáner. Se cercará con la construcción de un muro de hormigón y alambrado olímpico con postes de hormigón prefabricado restringiendo de este modo el ingreso a personas no autorizadas.
- Se construirá una nueva calle con pavimento de hormigón armado para el ingreso y egreso de los camiones de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

0 419



*Ministerio del Interior y Transporte*



- Se realizará la construcción de la Nave del Escáner, ejecutando un playón para el funcionamiento del mismo. Se materializará con un pavimento de hormigón armado perfectamente nivelado. Tendrá una cubierta de libre escurrimiento, de chapa trapezoidal prepintada, con estructura de perfiles galvanizados.

Estará cerrado en uno de sus laterales también con chapa trapezoidal prepintada y chapa trapezoidal traslúcida.

En uno de sus laterales albergará el tablero principal de electricidad y el tablero secundario para el funcionamiento del escáner y las luminarias de la nave. Se incluirá la colocación de extintores, avisadores manuales con sirena, colocación de nuevos hidrantes y la modificación de dos hidrantes existentes cuya ubicación actual afecta a la distribución del nuevo proyecto.

- También se construirá una edificación destinada a oficina con sanitario y office. La misma albergará cuatro puestos de trabajo. Poseerá una galería en el frente y en uno de sus laterales. En su exterior tendrá ladrillo a la vista y en el interior irá revocada. Poseerá todas las instalaciones necesarias para su funcionamiento como agua, desagües cloaca les, electricidad, telefonía, cableado estructurado, aire acondicionado frío/calor, detección y extinción de incendio.

- Se construirá un estacionamiento para el personal cercano al Edificio de Oficina, con capacidad para dos vehículos, materializado también con pavimento de hormigón armado.

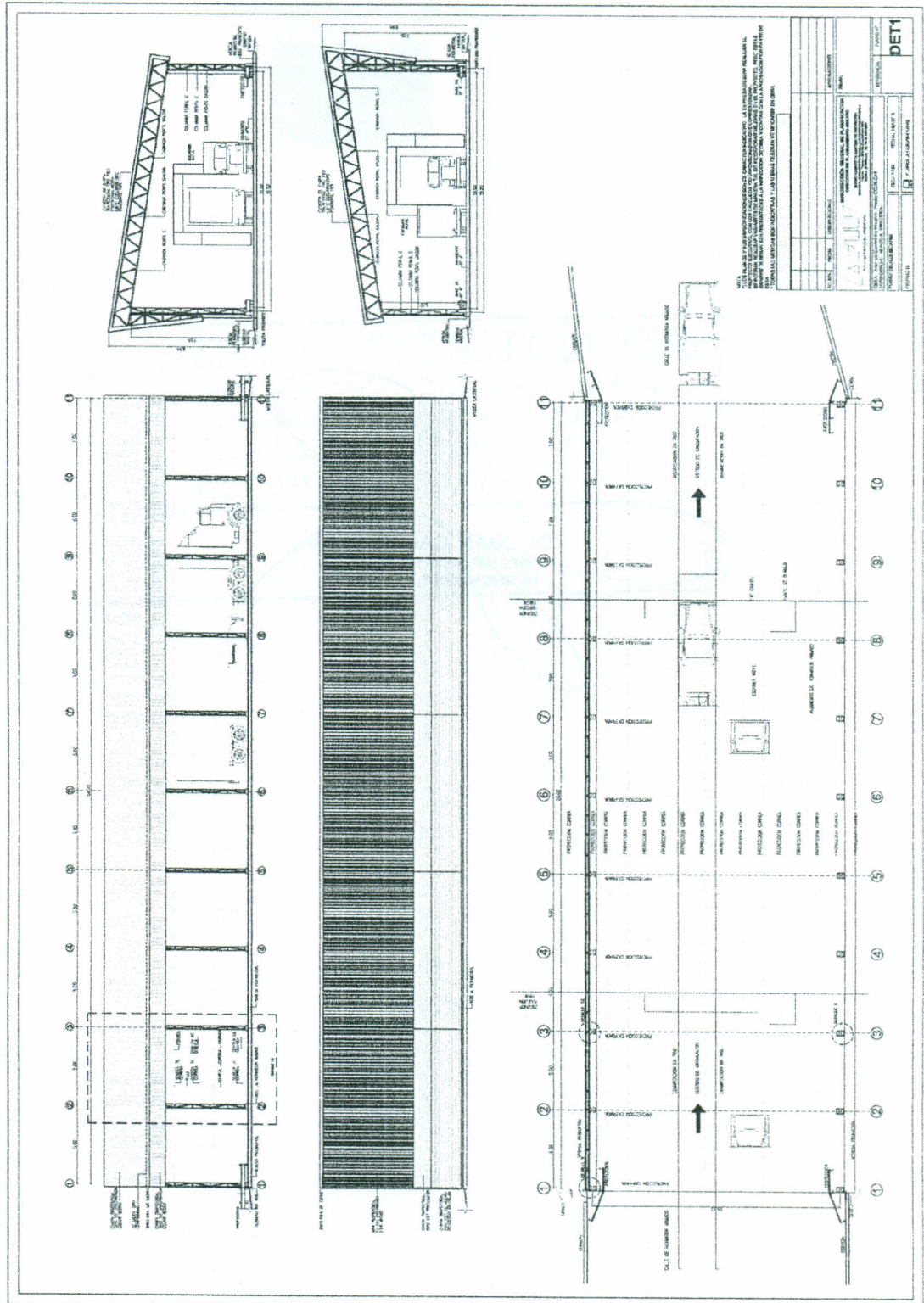


Ministerio del Interior y Transporte



0435

ANEXO I



DET 1

PROYECTISTA	...
PROYECTO	...
FECHA	...
...	...



0419





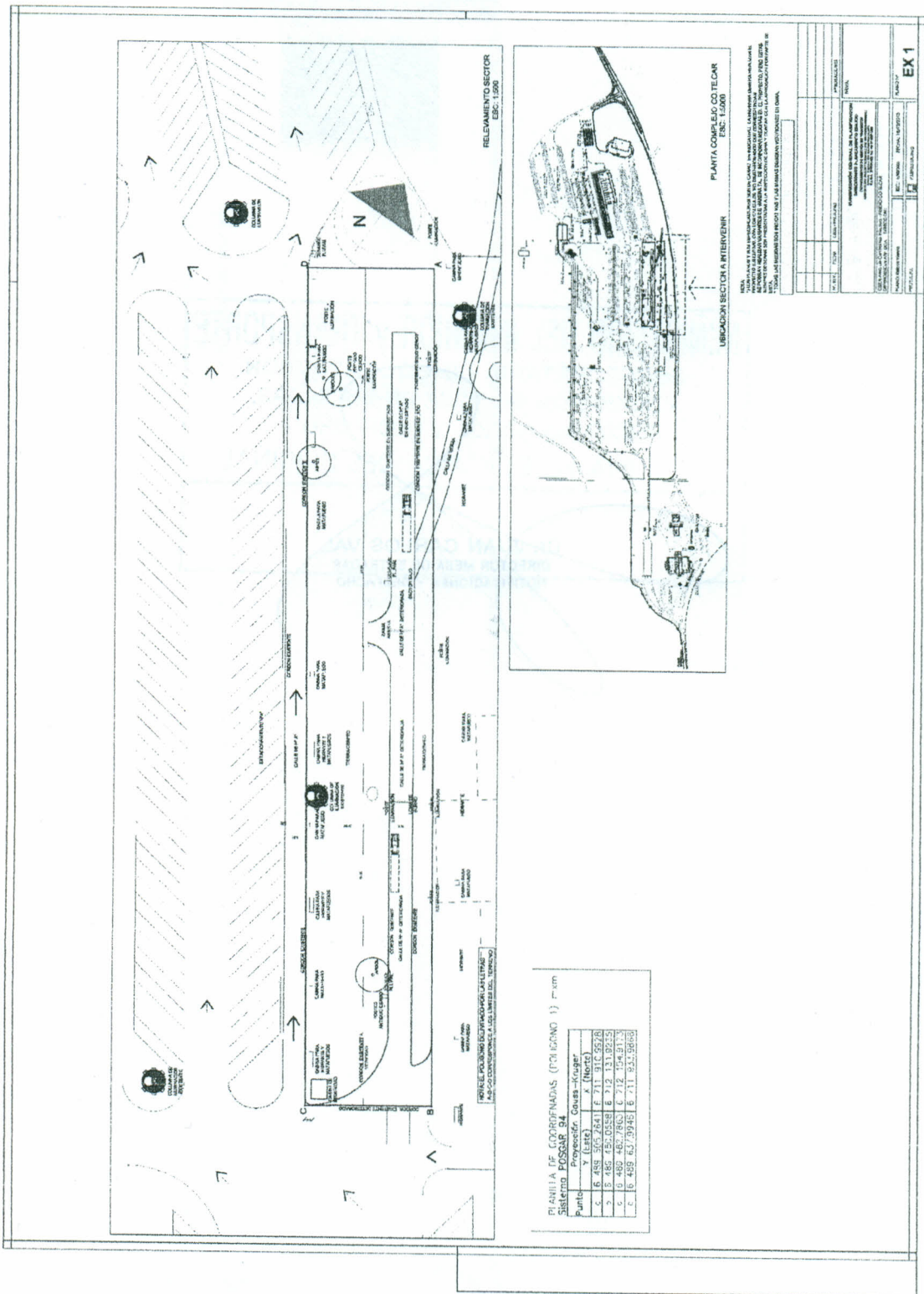


Ministerio del Interior y Transporte



0435

ANEXO I



0419





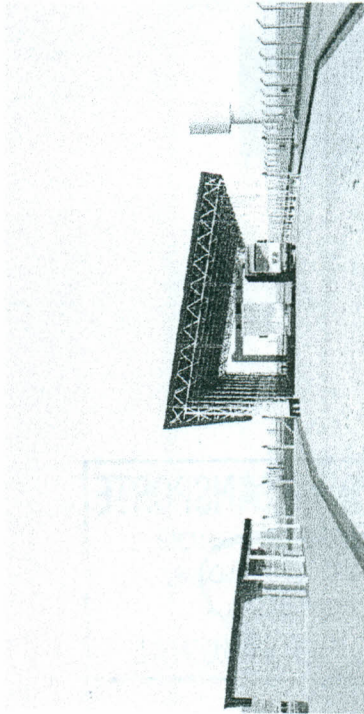
Ministerio del Interior y Transporte



0435

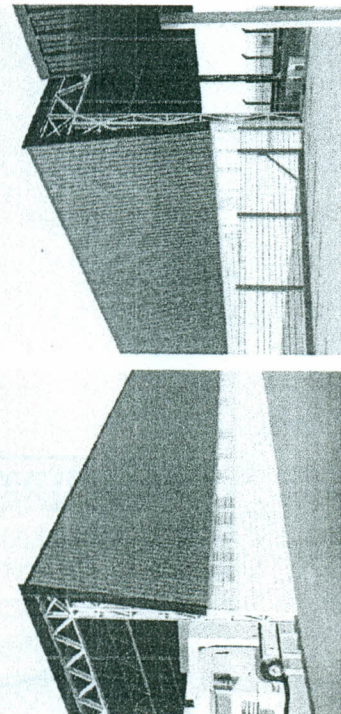
ANEXO I

CONSTRUCCIÓN PLAZA Y COBERTOR AREA CONTROL NO INTRUSIVO  
ACT. CO. Nº. C/01 PASO DE LOS LIBRES PROVINCIA DE CORRIENTES



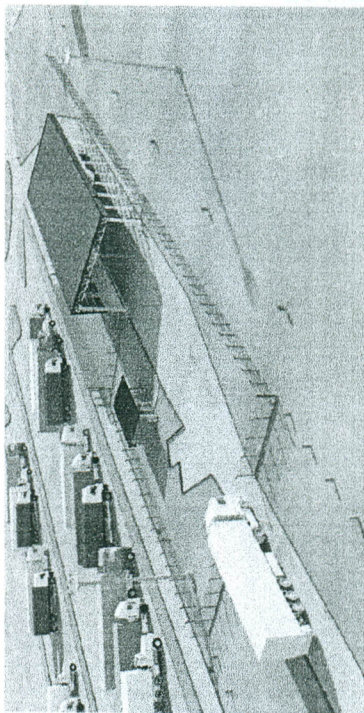
SUBDIRECCION GENERAL DE FABRICACION  
Direccion de Trámite y Obra

CONSTRUCCIÓN PLAZA Y COBERTOR AREA CONTROL NO INTRUSIVO  
ACT. CO. Nº. C/01 PASO DE LOS LIBRES PROVINCIA DE CORRIENTES



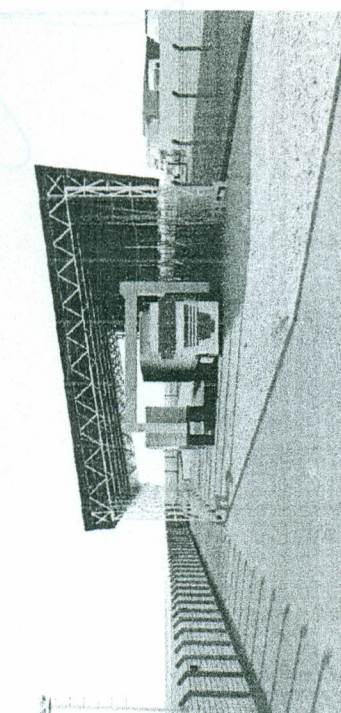
SUBDIRECCION GENERAL DE FABRICACION  
Direccion de Trámite y Obra

CONSTRUCCIÓN PLAZA Y COBERTOR AREA CONTROL NO INTRUSIVO  
ACT. CO. Nº. C/01 PASO DE LOS LIBRES PROVINCIA DE CORRIENTES



SUBDIRECCION GENERAL DE FABRICACION  
Direccion de Trámite y Obra

CONSTRUCCIÓN PLAZA Y COBERTOR AREA CONTROL NO INTRUSIVO  
ACT. CO. Nº. C/01 PASO DE LOS LIBRES PROVINCIA DE CORRIENTES



SUBDIRECCION GENERAL DE FABRICACION  
Direccion de Trámite y Obra

0419

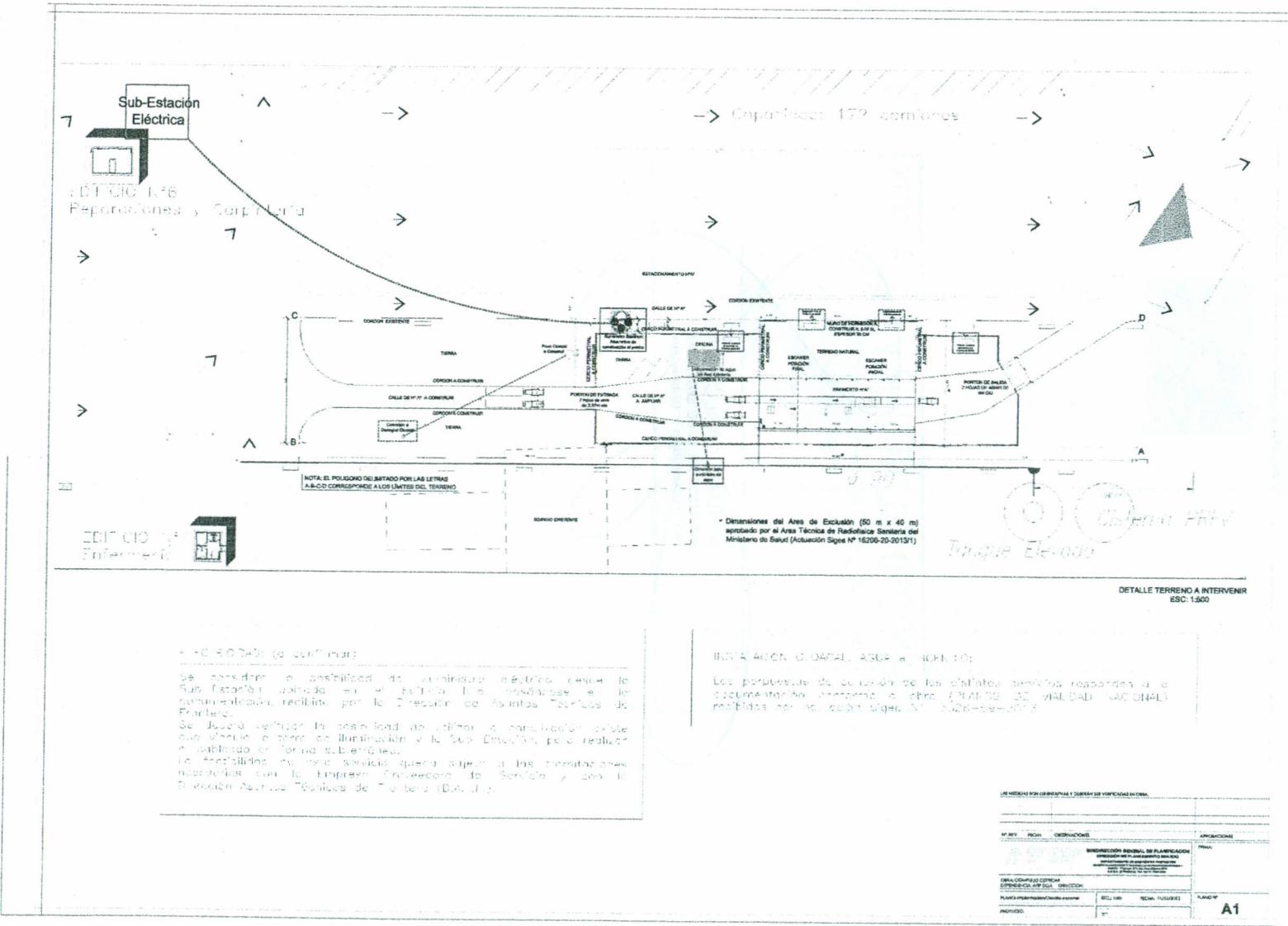
0419



Ministerio del Interior y Transporte

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

ANEXO I



El presente proyecto de obra se encuentra en fase de estudio y se requiere de la conformidad de la Sub-estación Eléctrica, para la ejecución de las obras de saneamiento, recibidas por la Dirección de Asuntos Técnicos de Exército.

Se deberá verificar la posibilidad de utilizar la conducción existente para el suministro de agua y la Sub-estación, para reducir el costo de las obras.

La factibilidad de esta obra quedará sujeta a las consultas que se realicen con la Empresa Proveedora de Servicio y con la Dirección Asuntos Técnicos de Exército (DAE).

Nº	FECHA	CONTRATACIONES	APLICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS			
PLANO DE PLANEACIÓN/Obra de saneamiento			
PROYECTO			
			A1

0435

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

FOLIO 45

0419

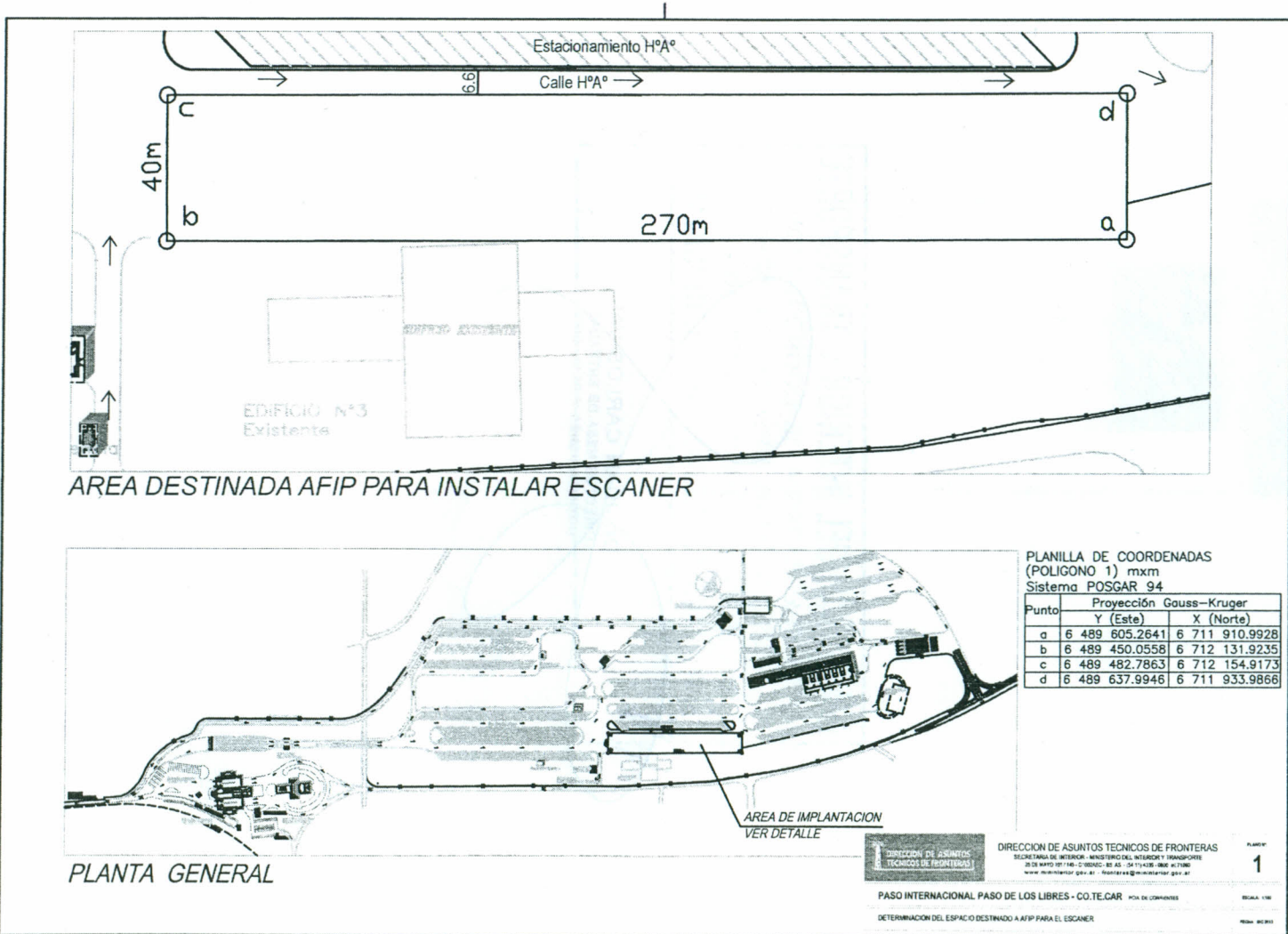
2



Ministerio del Interior y Transporte

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I



0495  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE  
FOLIO 46